

CONTRATISTA	COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DE RISARALDA COODESURIS
NIT	800.197.111-7
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONTRATISTA	MIGUEL ÁNGEL RENDÓN MONCADA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	4.588.998
VALOR TOTAL	<p>Valor inicial \$265.000.000 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE)</p> <p>Valor de la adición \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE)</p> <p>Valor total de contrato \$275.000.000 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE).</p>
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>2.4.5.01.03.01 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)- MEDICAMENTOS por \$225.000.000</p> <p>2.4.5.01.03.02 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-MEDICO QUIRURGICO por \$ 40.000.000</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP Y FECHA	<p>CDP No. 000001 del 01/01/2024</p> <p>Adición 01</p> <p>CDP No 000230 del 23/07/2024</p>
OBJETO	ADMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD INSOURCING EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL; Y A SUMINISTRAR, A TRAVÉS DE LAS FIGURAS DE CÁPITA Y EVENTO, LOS MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGÍA Y DEMÁS INSUMOS QUE REQUIERA LA E.S.E

Entre los suscritos a saber: **JORGE HERNÁN VÉLEZ PATIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.815.203 de Marsella Risaralda, en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa Risaralda, mediante Decreto 020 el 30 de marzo de 2024 y acta

de posesión No 017 del 01 de abril de 2024, emanada de la Alcaldía Municipal, autorizado para contratar mediante Acuerdo 04 del 29 de mayo de 2014, emanado de la Junta Directiva de la empresa, quien para efectos del presente contrato se denominará **HOSPITAL** y por otra parte **MIGUEL ANGEL RENDÓN MONCADA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 4.588.998, actuando en representación de COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DE RISARALDA CODESURIS, hemos acordado la siguiente adición al contrato:

JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta la solicitud recibida por parte de los supervisores encargados del contrato, en el sentido de adicionar el monto del contrato, por cuanto la necesidad de prestación del servicio por parte de la ESE por toda la vigencia 2024, y teniendo en cuenta el aumento de atenciones en los servicios de urgencias y hospitalización, hace que el presupuesto asignado sea insuficiente, por lo que se requiere la adición.

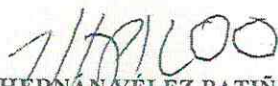
Razones por la que se requiere adicionar por un valor de \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE).

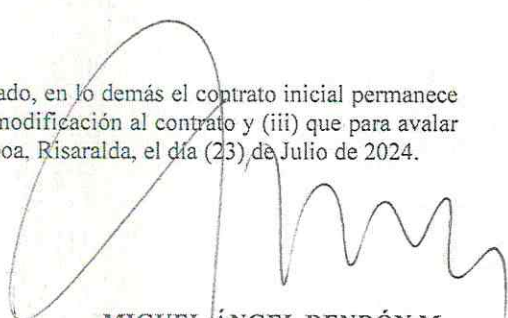
1. Modifíquese la cláusula **SEGUNDA** del acto cooperativo **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente acto cooperativo a la firma, tiene una cuantía máxima de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$265.000.000)** atendiendo la disponibilidad presupuestal existente al momento de la firma del presente acto cooperativo. Dicha suma puede adicionarse en caso de requerirse, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal. Así mismo y como se trata de un acto solidario de tracto sucesivo, con facturación mensual, para efectos fiscales y tributarios, se atenderán dichas normas, se adicionarán con este Otrosí \$10.000.000 (**DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE**). para un valor total del contrato de \$275.000.000 (**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE**).
2. Modifíquese la cláusula **QUINTA** del contrato **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente acto se efectuará con cargo al presupuesto del HOSPITAL para la actual vigencia según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0001 de 01/01/2024 por un valor total de \$265.000.000.00, para los grupos descritos a continuación y según los valores allí relacionados: 2.4.5.01.03.01 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)- MEDICAMENTOS por \$225.000.000 2.4.5.01.03.02 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-MEDICO QUIRURGICO por \$40.000.000 las cuales con la adición se apropiaron recursos del presupuesto para dicha adición al Rubro 2.4.5.01.03.02 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-MEDICO QUIRURGICO y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000230 del 23 de Julio de 2024.
3. **CLÁUSULA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ADICIONAL:** El Presente Otrosí, se considera perfeccionado y podrá ejecutarse, cuando se eleve a escrito debidamente firmado por las partes.

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ADICIÓN No. 01 AL ACTO
COOPERATIVO No. 001
FECHA: 01/01/2024

Se hace constar que (i) solo se modifica lo aquí señalado, en lo demás el contrato inicial permanece igual; (ii) que ambas partes han recibido copia de la modificación al contrato y (iii) que para avalar todo lo estipulado se suscribe en el Municipio de Balboa, Risaralda, el día (23) de Julio de 2024.


JORGE HERNÁN VÉLEZ PATIÑO
Contratante


MIGUEL ÁNGEL RENDÓN M.
Rep. Legal Contratista

NOTIFICACIÓN AL SUPERVISOR:


ELKIN CATANO VILLARREAL
Supervisor Asignada


BORA NANCY RUIZ B.
Supervisor Asignada


Revisó y aprobó
FELIPE CANO AGUIRRE
Asesor Jurídico Externo

Elaboró: Camila Villa M.